



Observatorio
Estadístico de
Banano

BASES TÉCNICAS LICITACIÓN

AEBE - OEB

www.observatoriobanano.com

I. OBJETO

Las presentes Bases Técnicas, forman parte integrante de las Bases Administrativas, con el objeto de establecer los requerimientos técnicos y suscribir un contrato para “COMPRA, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEGURO DE 6 BASES METEOROLÓGICAS”

II. ORGANISMO SOLICITANTE

Razón Social ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE BANANO DEL ECUADOR.
AEBE
RUC 0991506683001
Dirección Cdla. Kennedy Norte, AV. Luis Orrantia Cornejo y Manuel Castillo,
Edificio Classe Piso 3, Oficinas 302-304
Teléfono 2-683200
Correo Contabilidad@aebe.com.ec

III. PRODUCTOS LICITADOS.

Los productos y servicios que el presente proceso de licitación requiere son:

Productos - Servicios	Periodicidad	Cantidad
Bases Meteorológicas	1 vez	6
Garantía	2 años	6
Seguro de transporte	1 vez	6
Seguro contra riesgos	2 años	6
Mantenimiento	2 años	6

AEBE requiere la instalación de las bases en 6 ubicaciones (una por cada base) distribuidas entre las provincias: Los Ríos, El Oro y Guayas (2 bases por provincias).

El código de las bases se compone de la siguiente materia:

- Siglas del Observatorio Estadístico de Banano (OEB)
- Código de la provincia: Utilizaremos la numeración
 - 01: El Oro
 - 02: Guayas
 - 03: Los Ríos
- Número de base

En la tabla 2 se muestra los cantones donde se instalarán las bases.

Tabla 2. Ubicación por cantón y provincia de las bases meteorológicas

Base	Cantón	Provincia
OEB0101	Machala	El Oro
OEB0201	El Guabo	El Oro
OEB0302	Naranjal	Guayas
OEB0402	Lorenzo de Garaicoa	Guayas
OEB0503	San Juan	Los Ríos
OEB0603	Valencia	Los Ríos



IV. MODALIDAD DE PEDIDO Y PLAZO DE ENTREGA

- Respecto a las bases meteorológicas.

AEBE hará llegar al proveedor adjudicado vía correo electrónico un pedido u orden de compra de las bases.

A partir del día siguiente a la firma del contrato el proveedor contará hasta el 25 de mayo de 2022 para hacer entrega de las bases funcionales y operativas en las ubicaciones descritas en el punto III. Recordamos que el proveedor será el responsable de ejecutar la obra civil previa a la instalación de las bases y cualquier otro costo asociado a la instalación de las bases en las ubicaciones referidas.

El director del observatorio y el representante o encargado de la obra inspeccionarán las bases instaladas como parte del proceso de recepción. Estas visitas de entrega de obra se agendarán en el horario de lunes a viernes de 9H00 a 14H00.

- Respecto a la instalación y garantía.

El proveedor será el responsable de absolutamente todos los procesos y actividades requeridos para la instalación de las bases meteorológicas en las locaciones indicadas. Es decir, será el responsable de contar con los permisos (de ser necesarios), la mini obra civil donde se ubicarán las bases, y cualquier otra actividad para entregar operativas y funcionales las seis bases meteorológicas.

Las seis bases deben contar un periodo de garantía de 2 años otorgados por el proveedor.

- Respecto al mantenimiento

El proveedor deberá presentar dentro de la documentación una propuesta clara de la periodicidad, especificaciones y condiciones del mantenimiento que brindará a las bases meteorológicas durante los 2 años solicitados en la presente licitación.

- Respecto a la asistencia técnica

El proveedor será el responsable de dar asistencia técnica en caso de eventualidades que impidan la transmisión de datos, es decir, debe garantizar que en todo momento AEBE pueda acceder a la información de microclima de las bases meteorológicas, de manera que, en dado caso se presenten impedimentos por



fallas de conexión, desconfiguración del equipo, así como cualquier otro evento que perjudique a la transmisión de datos el proveedor será el responsable de la asistencia técnica correspondiente.

- **Seguro**

El proveedor deberá proporcionar dentro de la documentación una propuesta del costo y especificaciones del seguro de protección de las bases meteorológicas para un periodo de 2 años.

El seguro para las bases meteorológicas deberá cubrir todo riesgo a valor total incluyendo, pero no limitándose a: errores humanos durante la operación y/o mantenimiento por parte del proveedor, errores técnicos del bien no contemplados bajo la garantía, robo, vandalismo, incendio, explosión, terremoto, temblor o erupción volcánica, maremoto (tsunami), salida de mar, marejada u oleaje, lluvia, inundación, huracán, ventarrón, tempestad, granizo, impacto de aeronaves, impacto de vehículos, impacto de árboles o materiales vegetales, humo, daños por agua, terrorismo y riesgos políticos, así como otros daños que pudieren surgir del uso natural, hecho de terceros o caso fortuito, aun cuando no se encuentren indicados de manera expresa en este listado. El seguro no cubrirá las acciones dolosas del contratante que produzcan daños sobre las bases meteorológicas, pero sí todo tipo de culpa o dolo en acciones de terceros no relacionados con el proveedor o del proveedor, sus dependientes, contratistas, encargados o demás personas que a disposición suya efectúen los trabajos de instalación, operación, mantenimiento y demás labores recogidas en el contrato.

Las bases meteorológicas deben estar aseguradas contra todo riesgo de transporte. En caso de la ocurrencia de cualquier siniestro, incluidos aquellos de caso fortuito o fuerza mayor, que afecten parcial o totalmente a las bases y/o su funcionamiento, el proveedor, a su costo, deberá sustituir por una base nueva o restaurarla a su estado original.

V. DISTRIBUCION Y RECEPCION DE LOS PRODUCTOS LICITADOS

En la oferta económica entregada por el proveedor deberán ser incluidos todos los costos, y valores que este asumirá para cumplir con el contrato. Por lo tanto, el proveedor adjudicado no podrá generar un cobro adicional por el servicio de



distribución. Este deberá estar incluido en el valor final de la oferta económica entregada.

AEBE se reserva el derecho de disponer de un período de 15 días hábiles, contados desde la fecha de entrega de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad de las bases recibidas.

En la eventualidad que AEBE encuentre fallas de calidad o incumplimientos técnicos, AEBE puede rechazar total o parcialmente alguna entrega de alguna base. En caso de suceder tal evento, AEBE notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de las 72 horas siguientes a su notificación. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico. El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En el caso que se detecten anomalías funcionales en los productos una vez comiencen estos a ser utilizados, se procederá en conformidad a lo señalado en el punto XX de las presentes bases administrativas. Si a juicio de AEBE el atraso en instalación o mantenimiento afecta gravemente la funcionalidad de la recolección de la información de microclima, esta última podrá dejar sin efecto el contrato.

VI. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.

A continuación, se enlistan los sensores que las bases meteorológicas deben tener:

Obligatorios	Deseables
1. Temperatura del aire.	11. Temperatura del suelo
2. Humedad relativa del aire.	12. Salinidad del suelo
3. Presión barométrica	13. Fertilidad del suelo
4. Velocidad del viento	14. Nutrientes NPK: Sodio, Potasio, Nitrógeno.
5. Dirección del viento	15. Otros
6. Nivel de precipitación	
7. Intensidad de lluvia	
8. Humedad de hoja	
9. Radiación solar	
10. Humedad del suelo	



El licitante deberá especificar el modelo, resolución, rango y margen de error de cada sensor con las unidades de medida correspondientes. Adicionalmente se solicita que las bases meteorológicas tengan fuentes de energía fotovoltaico y baterías. Los postulantes serán responsables de detallar todos los aspectos técnicos de las bases que van a ofertar, así como el tipo de conexión, transmisión e integración de la información que recolectarán las bases en tiempo real.

Solo se considerarán las bases que tengan como mínimo los sensores del 1 al 11 solicitados en el listado de obligatorio. En caso de creer conveniente, el oferente puede incluir sensores adicionales (listado deseables) que tengan algún aporte adicional al estudio, sin embargo, debe recordar que compite en precios con otras empresas.

VII. PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica debe ser un documento oficial de la empresa participante en el que se detalle el precio unitario, cantidad, descripción y total de cada uno de los puntos solicitados en el proceso de licitación.

En otras palabras, la oferta económica debe especificar los valores asociados a:

- Bases Meteorológicas
- Costos de instalación
- Mantenimiento
- Seguros

Adicionalmente, en la oferta económica se deben adjuntar información correspondiente a las especificaciones técnicas de las bases meteorológicas, así como:

- Periodo de garantía y cobertura.
- Imagen de las bases meteorológicas y sus componentes
- Tipos de conexión disponibles para la transmisión de datos
- Información técnica adicional respecto al mantenimiento, asistencia técnica y seguro de las bases.

El proveedor deberá entregar las especificaciones técnicas en un sobre separado (Sobre No.2) de la oferta económica detallada por requerimiento (Sobre No. 3).

No serán consideradas aquellas ofertas que obvien especificación del párrafo anterior.



VIII. FACTURACION Y FORMA DE PAGO

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, una vez que es informado que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por AEBE. AEBE tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura de los bienes, para reclamar al proveedor del contenido de la factura. El pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de emitida la factura.

Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo con la normativa vigente y deben ser enviadas al correo electrónico de contabilidad@aebe.com.ec, con copia a gaby.lopez@jlgconsultores.net y estadísticas@aebe.com.ec indicando el asunto que AEBE proporcionará en su momento, según corresponda, siempre y cuando los productos hayan sido recibidos a entera satisfacción por AEBE.